

Pràcticum extern

2014/2015

Codi: 100435

Crèdits: 12

Titulació	Tipus	Curs	Semestre
2500257 Criminologia	OT	4	0

Professor de contacte

Nom: Maria Contreras Roman

Correu electrònic: Maria.Contreras@uab.cat

Utilització de llengües

Llengua vehicular majoritària: català (cat)

Grup íntegre en anglès: No

Grup íntegre en català: Sí

Grup íntegre en espanyol: Sí

Equip docent

Sandra Sanchez Castro

Prerequisits

Para poder matricularse del Pràcticum se requiere cumplir dos requisitos:

1. Tener superadas todas las asignaturas del primer curso del grado
2. Haber superado un mínimo de 2/3 de los créditos de la titulación (160 ECTS)

Objectius

Con carácter general, las prácticas académicas externas del Grado en Criminología de la UAB constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por la Universidad, cuyo objetivo es permitir a los alumnos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales que, por su naturaleza, difícilmente pueden trabajarse si no es en los espacios donde tiene lugar la práctica profesional, y que faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento

Con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes objetivos específicos:

1. Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
2. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
3. Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
4. Obtener experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
5. Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

Competències

- Aplicar un programa d'intervenció amb delinqüents, sabent utilitzar el constructe pedagògic de les tècniques d'intervenció criminològica.

- Aplicar un programa de prevenció de la criminalitat en l'àmbit comunitari.
- Aplicar una proposta d'intervenció sobre una persona en execució d'una pena.
- Avaluar els resultats d'un programa de prevenció o intervenció amb referència a la delinqüència.
- Avaluar les necessitats d'una víctima per fer una proposta d'intervenció.
- Dissenyar un programa de prevenció de la criminalitat.
- Executar un programa d'atenció a les necessitats d'una víctima.
- Fer la intervenció criminològica sobre la base dels valors de la pacificació, la integració social i la prevenció de nous conflictes.
- Redactar un treball acadèmic.
- Relacionar-se respectuosament amb persones.
- Treballar en equip i en xarxa.
- Utilitzar les tècniques d'avaluació del risc i les necessitats criminògenes d'una persona per determinar la proposta d'intervenció.
- Utilitzar un llenguatge no discriminatori i respectuós amb les diverses parts implicades en el conflicte i en la criminalitat.

Resultats d'aprenentatge

1. Actuar en l'àmbit criminològic amb finalitats integradores i preventives.
2. Aplicar adequadament les tècniques d'avaluació de programes criminològics.
3. Aplicar un model d'avaluació eficaç per detectar les necessitats d'intervenció criminologia en població penal.
4. Detectar mitjançant tècniques d'avaluació les accions d'actuació que cal dur a terme amb víctimes d'un delicte.
5. Elaborar un programa d'intervenció per a víctimes d'un delicte.
6. Exposar verbalment arguments exempts de discriminació dirigits a les parts d'un delicte.
7. Implementar adequadament un programa de prevenció comunitari.
8. Implementar adequadament un programa de prevenció en l'àmbit penitenciari.
9. Implementar amb eficàcia una actuació criminològica de manera individualitzada.
10. Redactar un treball acadèmic.
11. Relacionar-se respectuosament amb persones.
12. Saber elaborar un programa de prevenció.
13. Treballar en equip i en xarxa.

Continguts

DURACIÓN Y HORARIOS DE LAS PRÁCTICAS.

Las prácticas externas curriculares del Grado de Criminología tienen una carga lectiva de 12 créditos ETCS, equivalentes a 300 horas, de las cuales 200 se realizarán en el centro de prácticas (PRACTICUM EXTERNO) y 100 se destinarán a la participación en seminarios y la realización de ejercicios prácticos para reflexionar sobre la aplicación del contenido de los seminarios al contexto real del centro en el que se realizan las prácticas externas (PRACTICUM INTERNO).

- Los horarios de realización de las prácticas externas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y la disponibilidad de la entidad colaboradora. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica y formativa del estudiante en la universidad, para lo que se tomará en consideración la mención de especialización en la que esté matriculado el alumno, realizando las prácticas en el semestre con menor carga lectiva.
- Los seminarios del Prácticum interno se realizarán una vez al mes. Tendrán carácter grupal y se diferenciará según la mención de especialización de que se trate. Estarán orientados a revisar los contenidos teóricos e instrumentales que los alumnos tendrán que aplicar en sus respectivos destinos de prácticas, así como también abordar cuestiones relativas a deontología profesional.

ASIGNACIÓN DE PLAZA.

A comienzo del semestre se publicará el listado con el catálogo de plazas de prácticas disponibles en los centros colaboradores para cada mención indicando las actividades a realizar, con carácter general. Los alumnos podrán optar por 6 destinos de prácticas por orden de preferencia. La asignación de la plaza se realizará sobre la base del expediente académico del alumno.

PROYECTO FORMATIVO.

El proyecto formativo en que se concreta la realización de cada práctica académica externa se detallará una vez asignadas las plazas a los alumnos y deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante. Y los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados en el Grado de Criminología.

A) Mención en Prevención y Seguridad: En materia de prevención y seguridad, el cuerpo de conocimientos de la Criminología tiene que servir para contribuir al desarrollo de políticas públicas de prevención y protección dirigidas a reducir los riesgos de delincuencia y los efectos perjudiciales que estos pueden causar en las personas y en la sociedad, tanto en su vertiente objetiva como subjetiva. El desarrollo de estas estrategias requiere disponer de capacidades por el análisis de la realidad y el diagnóstico de necesidades, por el diseño y la implementación de programas enfocados a la resolución de los problemas y por la evaluación de los resultados de los programas implementados. Así, las actividades de prácticas que se incluyen dentro de esta mención se concretan en:

- Análisis y explicación de los problemas de criminalidad
- Análisis y explicación de los conflictos de convivencia en el espacio público
- Análisis y explicación de la percepción de inseguridad y el miedo al delito
- Diseño e implementación de programas de prevención desde los diferentes enfoques preventivos (comunitario, escolar, situacional, etc.)
- Evaluación de estrategias de prevención e identificación de buenas prácticas

B) Mención en Ejecución Penal: En materia de ejecución penal, el cuerpo de conocimientos de la Criminología tiene que servir para contribuir al desarrollo de políticas públicas de intervención con personas responsables de la comisión de delitos que sean eficaces para favorecer la reducción de su reincidencia y la reparación del daño cometido a la víctima y a la sociedad. A tal efecto, el criminólogo puede resultar de utilidad en cada uno de los momentos que integran un proceso penal, desde la elección de medidas cautelares en atención a la peligrosidad criminal, pasando por la elección de la sanción más adecuada al caso concreto en función de las necesidades de reinserción, o la gestión y supervisión del cumplimiento de la pena impuesta. Asimismo, el criminólogo debe servir de utilidad al servicio de las necesidades de las víctimas de delitos para reducir el impacto de la victimización y prevenir futuras revictimizaciones. Así, las actividades de prácticas que se incluyen dentro de esta mención se concretan en:

- Asesoramiento técnico a jueces, fiscales y abogados
- Ejecución de penas y medidas de seguridad
- Gestión de programas de reinserción sociolaboral
- Participación en procesos de mediación y resolución de conflictos
- Atención a la Víctima
- Evaluación de programas de intervención penal

TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS.

Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor de la entidad colaboradora y un tutor académico de la universidad.

- El tutor de centro, será una persona vinculada a la entidad de acogida, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. Será el responsable directo de la marcha y supervisión de las actividades del alumno en su institución. Al finalizar el periodo de prácticas, dicho tutor, a la vista del aprendizaje y aprovechamiento del estudiante, deberá emitir un informe de valoración por escrito, de acuerdo al modelo establecido por la Facultad, que servirá de base para la evaluación.

- El tutor académico, será un profesor del grado de Criminología, (la profesora María Contreras para la mención de Prevención y Seguridad y la profesora Sandra Sánchez para la mención de Ejecución Penal), responsable de realizar las asignaciones de las prácticas, facilitar el proceso de acogida del alumno en la institución y realizar el seguimiento de su evolución. Asimismo es el responsable de los seminarios y tutorías que conforman la parte de prácticum interno de cada mención.

Metodología

CRONOGRAMA PRACTICUM

MENCION PREVENCIÓN Y SEGURIDAD (1er semestre)		MENCIÓN EJECUCIÓN F semestre)
PRACTICUM EXTERNO (200h)		
Publicación oferta de plazas	19/09/2014	12/01/2015
Presentación plazas	26/09/2014	14/01/2015
Asignación plaza	29/09/2014	16/01/2015
Docs Gestión Académica	29/09/2014 - 13/10/2014	19/02/2015 - 30/02/2015
Incorporación alumno al centro	13/10/2014 - 31/10/2014	02/02/2015 - 16/02/2015
Desarrollo de las prácticas	Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero	Febrero, Marzo, Abril, Mayo
Entrega memoria final	13/02/2015	10/06/2015
PRACTICUM INTERNO (100h)		
Deontología profesional en el ámbito de la seguridad	31/10/2014	X
Diagnósticos e informes de seguridad	28/11/2014	X
	18/12/2014	X

Habilidades profesionales para la prevención
de la delincuencia

Tutoría grupal de seguimiento	23/01/2015	X
Deontología profesional en el ámbito de la ejecución penal	X	18/02/2015
Diagnósticos e informes criminológicos	X	18/03/2015
Habilidades profesionales para la intervención penal	X	15/04/2015
Tutoría grupal de seguimiento	X	13/05/2015

NOTAS FINALES Y REVISIONES

Publicación de notas	25/02/2015	22/06/2015
Revisión de notas	27/02/2015	24/06/2015

Activitats formatives

Títol	Hores	ECTS	Resultats d'aprenentatge
Tipus: Dirigides			
Seminaris	15	0,6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
Tutorías grupales	10	0,4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
Tipus: Supervisades			
Memoria final de prácticas	25	1	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
Prácticas en el centro	200	8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
Tipus: Autònomes			
Preparación actividades	50	2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13

Avaluació

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS. La evaluación se realizará tomando en consideración las prácticas realizadas en la entidad colaboradora y los seminarios del prácticum interno.

a) Pràcticum externo (70%)

El informe final del tutor de centro (60%). Incluirá una nota final global y la valoración específica de los siguientes aspectos: 1. Capacidad técnica, 2. Capacidad de aprendizaje, 3. Administración de trabajos, 4. Habilidades de comunicación, 6. Sentido de la responsabilidad, 7. Facilitado de adaptación, 8. Creatividad e iniciativa, 9. Implicación personal, 10. Motivación, 11. Receptividad a las críticas, 12. Puntualidad, 13. Relaciones con el entorno, 14. Capacidad de trabajo en equipo

La memoria de prácticas (10%). El plazo máximo para la entrega de la memoria final será el 16 de febrero de 2015 para los alumnos que realicen sus prácticas durante el primer semestre, y el 15 de junio de 2015 para los alumnos que realicen sus prácticas durante el segundo semestre. Deberá realizarse de acuerdo con el modelo común de la Facultad de Derecho e incluir información sobre los siguientes aspectos:

- la entidad colaboradora donde se ha llevado a cabo la estancia de prácticas,
- la descripción detallada de las tareas desarrolladas,
- la relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para resolverlos,
- la valoración de los conocimientos y las competencias adquiridas,
- la identificación del aprendizaje que ha supuesto la estancia de prácticas
- una evaluación final personal.

b) Pràcticum interno (30%) Se valorará la participación del alumno en los seminarios que se organizarán durante el curso, y la realización de los trabajos que se propondrán en cada uno de ellos. (El trabajo de cada seminario equivaldrá al 10% x 3 seminarios).

Activitats d'avaluació

Títol	Pes	Hores	ECTS	Resultats d'aprenentatge
Pràcticum Extern	70%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
Pràcticum Interno	30%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13

Bibliografia

Derechos y deberes de los estudiantes en prácticas.

Durante la realización de las prácticas académicas externas, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

1. A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
2. A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
3. A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
4. A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
5. A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
6. A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
7. A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.

8. A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
9. A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

Asimismo y, durante la realización de las prácticas académicas externas los estudiantes deberán atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

1. Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad.
 2. Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
 3. Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
 4. Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
 5. Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
 6. Elaboración de la memoria final de las prácticas, prevista en el artículo 14 de este Real Decreto y, en su caso, del informe intermedio.
 7. Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
 8. Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
-
1. Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaborado

Más información

Puede consultarse la normativa aplicable a las prácticas externas curriculares y modelos de informes de evaluación en:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/informacio-academica-de-graus/practiques-academiques-externes-133783>